



**INFORME DE ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE CINTA NEGRO
SOBRE BLANCO CON ADHESIVO INDUSTRIAL PARA IMPRESORA DE ETIQUETAS
MARCA BROTHER E550W**

A fin de preparar los procedimientos de compras y contrataciones con la información precisa y suficiente que justifique la necesidad de la contratación y la modalidad de selección del contratista, es necesario que todo procedimiento de contratación se encuentre sustentado en estudios previos, de conformidad con políticas, manuales, guías u orientaciones normativas dictadas por la Dirección General de Contrataciones Públicas o las regulaciones especiales aplicables al objeto contractual. Es por esto que la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), como parte de la etapa precontractual ha procurado realizar el presente informe de estudios previos con la finalidad garantizar la correcta selección de los procesos, un mejor aprovechamiento de los recursos y una mayor eficiencia en la ejecución de los contratos.

El objetivo del presente informe es presentar los resultados de los estudios previos realizados por la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación, para la **Adquisición de Cinta Negro sobre Blanco con Adhesivo Industrial para Impresora de Etiquetas Marca Brother E550W**, en cumplimiento con lo establecido en el Reglamento de aplicación de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, aprobado mediante el Decreto No. 416-23.

Objeto de la Contratación

La Tesorería de la Seguridad Social (TSS) desempeña un papel fundamental en la gestión eficiente de los procesos de recaudo, distribución y pago de las cotizaciones del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), así como el Sistema Único de Información y Recaudo (SUIR), por esto resulta necesaria la contratación la **Adquisición de Cinta Negro sobre Blanco con Adhesivo Industrial para Impresora de Etiquetas Marca Brother E550W** con la finalidad de etiquetar los bienes y así garantizar etiquetas duraderas y legibles, cumplir con regulaciones normativas, ahorrar tiempo y costos, y mantener la eficiencia en la identificación y organización de elementos

Especificaciones técnicas

Para la contratación de la **Adquisición de Cinta Negro sobre Blanco con Adhesivo Industrial para Impresora de Impresora de Etiquetas Marca Brother E550W** se requiere que los productos contengan las siguientes especificaciones técnicas:

Lote	Ítem	Cant.	Actividad Comercial	Descripción	Requisitos Mínimos
1	1	10	14111537	Cinta ¾ para para impresora de etiquetas Marca Brother E550W	<ul style="list-style-type: none">• Cintas negro sobre blanco con Adhesivo Industrial de ¾ (0.7 Pulgadas) para impresora de etiquetas Marca Brother E550W.• Tiempo de entrega: veinte (20) días hábiles

Análisis del mercado y costo estimado

J.C.



En virtud de las investigaciones realizadas, se ha podido identificar que en el mercado existen varios proveedores que pueden suministrar los bienes en el territorio de la República Dominicana. Es por esto que, luego de consultar los costos en el mercado nacional, así como los precios publicados en el Sistema de Información de Precio, administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, se determinó que el costo estimado de la contratación es por un monto de RD\$ 24,780.00, con ITBIS incluido.

Criterios sociales, ambientales y económicos asociados a la contratación

Al momento de determinar las especificaciones técnicas de la contratación se ha considerado promover el desarrollo de las MIPYMES a través de lo establecido en el Artículo 55 del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06 aprobado mediante Decreto 416-23, sobre el procedimiento de excepción para las compras y contrataciones destinadas a promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES).

Plazo y Lugar de Trabajo

El lugar de entrega del bien será en el domicilio Centro de Servicios de la Tesorería de la Seguridad - Plaza Naco, ubicado en la Avenida Tiradentes, Ensanche Naco, Santo Domingo, Distrito Nacional.

Modalidad de procedimiento aplicable

Conforme el costo estimado de la contratación se ha determinado tomando en cuenta la Resolución Núm. PNP-01-2025 que establece los umbrales toques para la determinación de la modalidad de selección de los procedimientos de contratación pública, correspondientes al año dos mil veinticinco (2025) y la naturaleza de lo requerido, que la modalidad de la contratación será a través de un procedimiento de compra por debajo del umbral.

Tipo de contrato

Será generada una orden de compras para la ejecución del bien.

Supervisor del contrato

La Tesorería de la Seguridad Social ha designado como supervisor o responsable del contrato a Departamento de Administración de Proyectos TIC, bajo la responsabilidad de la **Enc. Adelaida Bautista**.

Condiciones de pago

La Tesorería de la Seguridad Social realizará un único pago, el cual se gestionará una vez que el área correspondiente haya recibido y aprobado conforme los servicios solicitados, para lo cual el oferente adjudicatario deberá emitir una factura con Comprobante Gubernamental.

D.C.



El adjudicado deberá emitir una factura con Comprobante Gubernamental que será pagado dentro de los treinta (30) días laborables siguientes a la fecha de vencimiento de la factura.

Al recibir cada factura podrá ser solicitado certificaciones de la DGII y la TSS a los fines de gestionar el pago, por eso el adjudicado deberá mantenerse al día en sus obligaciones fiscales y de Seguridad Social para recibir los pagos correspondientes.

Los pagos se harán por transferencia bancaria a la cuenta que el proveedor adjudicado tenga registrada en DIGECOG, por lo que para recibir los pagos el proveedor adjudicado debe encontrarse como beneficiario en la Dirección General de Contrataciones Públicas y debe tener cuenta registrada en pesos dominicanos.

La Tesorería de la Seguridad Social realizar retención del Impuestos Sobre la Renta de acuerdo con las normas legales vigentes de la Dirección General de Impuestos Internos, en los casos que aplique.

En caso de resultar adjudicada una MIPYME, en virtud de lo establecido en el Artículo 155 del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06 aprobado mediante Decreto 416-23, la entidad contratante procederá a realizar un primer pago correspondiente al veinte por ciento (20%), del valor del Contrato y este pago se hará en un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles a partir de la firma del Contrato y contra presentación de una Póliza de Seguro o Garantía Bancaria que cubra la totalidad del Avance Inicial.

La suma restante correspondiente al ochenta por ciento (80%) del monto adjudicado será pagada en único pago una vez que el área correspondiente haya recibido y aprobado conforme los servicios solicitados en un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles. En ningún caso, está permitido que el proveedor reciba el pago total del servicio sin que el objeto del contrato se haya cumplido.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025).-

Héctor Emilio Mota Portes
Director de Tecnología de la Información y Comunicación